



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



LICITACION

DEPENDENCIA OBRAS PUBLICAS
Oficio No.DOOTSM/DLC/013/2017
Balancán, Tabasco a 13 de junio de 2017.

ABELARDO AGUILERA PEREZ
JALEA REAL MZA. 1 LT 9
COL. NUEVO MEXICO
BALANCAN, TABASCO
PRESENTE:

Handwritten signature and scribbles

OP092

AT'N: ABELARDO AGUILERA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra publica municipal, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y 45 de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de caracter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: OP092**

DESCRIPCION DEL PROYECTO: **OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U**
UBICACIÓN: 270010069 RA. EL CIBALITO

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 45 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					INICIO	TERMINACION	
MBA-DOOTSM-R33-029/2017	17 de junio de 2017	17 de junio de 2017 12:00:00 AM	17 de junio de 2017 11:00:00 AM	20 de junio de 2017 12:00:00 AM	04 de julio de 2017	17 de agosto de 2017	\$ 145,093.6

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **120 Edificacion**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **Ramo 33, Fondo III, 2017**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a mas tardar el dia señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Handwritten mark



DISEÑO Y CONSTRUCCIONES

"HERMANOS AGUILERA"
ABELARDO AGUILERA PÉREZ

RFC. AUPA690513TTA
JALEA REAL MZA 1 LT 8 COL. NUEVO MÉXICO
BALANCÁN, TABASCO MEXICO. C.P. 86930



BALANCAN, TABASCO A 16 DE JUNIO DEL 2016

ASUNTO: ACEPTACION

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PRESENTE

EN BASE AL OFICIO DOOTSM/DLC/013/2017 DONDE ME INVITA A PARTIPAR A LA LICITACION No. MBA-DOOTSM- R33-029/2017 EN LA MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEL PROYECTO OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U UBICADA EN: 270010069.- RA. EL CIBALITO EN EL MPIO. DE BALANCAN, TABASCO. LE INFORMO QUE ACEPTAMOS A PARTICIPAR EN DICHA LICITACION ANTES MENCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

Respetablemente

ARQ. ABELARDO AGUILERA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL



C.C.P. ARCHIVO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA OBRAS PUBLICAS
Oficio No.DOOTSM/DLC/0014/2017
Balancán, Tabasco a 13 de junio de 2017.

REYNA COBA LANDERO
CALLE HERIBERTO JARAS No. 55
COL. CASTAÑO
MACUSPANA, TABASCO
PRESENTE:

Reyna
15/06/17

AT'N: L.C.P. REYNA COBA LANDERO
REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra publica municipal, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y 45 de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de caracter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevará a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: OP092**

DESCRIPCION DEL PROYECTO: OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U
UBICACIÓN:270010069 RA. EL CIBALITO

Licitación No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 45 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					INICIO	TERMINACION	
MBA-DOOTSM-R33-029-2017	17 de junio de 2017	17 de junio de 2017 12:00:00 AM	17 de junio de 2017 11:00:00 AM	20 de junio de 2017 12:00:00 AM	04 de julio de 2017	17 de agosto de 2017	\$ 145,093.6

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **120 Edificacion**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **Ramo 33, Fondo III, 2017**

De acuerdo al articulo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a mas tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el articulo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendrán un costo de \$ 560. 00

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 30%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de junio de 2017 a las 8:00:00 AM

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

C. Rubén Herrera Arias

c.c.p. Archivo.



COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCION

FERRETERIA HIDRAULICA, ELECTRICA, MECANICA,
PLOMERIA, SANITARIA, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SERVICIOS Y OBRA CIVIL.

L.C.P. Reyna Cobá Landero

R.F.C. COLR820616PY8 CURP. COLR820616MTCBNY05

CALLE HERIBERTO JARA # 55 COL. EL CASTAÑO [REDACTED]
Correo Electrónico: fernanda_alondra@hotmail.com TEL. 362-02-51 CEL. 936 110-51-12

MACUSPANA, TABASCO A 15 DE JUNIO DEL 2016

ASUNTO: ACEPTACION A INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

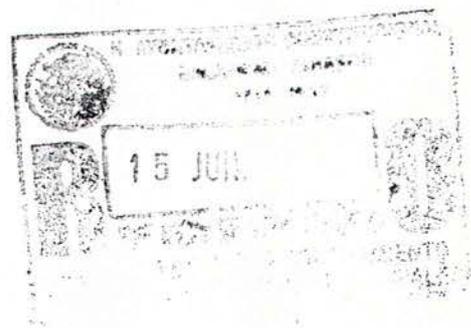
ING. RUBEN HERRERA ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE **ACEPTAMOS** PARTICIPAR EN LA LICITACION No. **MBA-DOOTSM- R33-029/2017** EN LA MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEL PROYECTO OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U UBICADA EN: 270010069.- RA. EL CIBALITO EN EL MPIO. DE BALANCAN, TABASCO.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

C. REYNA COBA LANDEROS
REPRESENTANTE LEGAL





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA OBRAS PUBLICAS
Oficio No.DOOTSM/DLC/0015/2017
Balancán, Tabasco a 13 de junio de 2017.

Recibido:
14/06/17

EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV
MIGUEL HIDALGO 319
COL. CENTRO
MASCUSPANA, TABASCO
PRESENTE:

AT'N:C. GUSTAVO SASTRE ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra publica municipal, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y 45 de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de caracter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: OP092

DESCRIPCION DEL PROYECTO: OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U
UBICACIÓN:270010069 RA. EL CIBALITO

Licitación No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 45 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					INICIO	TERMINACION	
MBA-DOOTSM-R33-029-2017	17 de junio de 2017	17 de junio de 2017 12:00:00 AM	17 de junio de 2017 11:00:00 AM	20 de junio de 2017 12:00:00 AM	04 de julio de 2017	17 de agosto de 2017	\$ 145,093.6

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: 120 Edificacion

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **Ramo 33, Fondo III, 2017**

De acuerdo al articulo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a mas tardar el dia señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el articulo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendrán un costo de \$ 560. 00

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 30%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de junio de 2017 a las 8:00:00 AM

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIA
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Atentamente
Presidente del Comité de Obra


C. Rubén Herrera Arias

c.c.p. Archivo.



Edificaciones Constructivas del Sureste, S. A. de C. V.
Calle Miguel Hidalgo No. 319 Col. Centro Macuspána, Tabasco.
Tel. 9931565105

REG. FED. DE CAUSANTES: COCM760303BX6, REG. IMSS: E7913675103 REG. INFONAVIT: E7913675103

MACUSPANA, TABASCO A 16 DE JUNIO DEL 2016

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PRESENTE

EN BASE AL OFICIO DOOTSM/DLC/015/2017 DONDE ME INVITA A PARTICIPAR A LA LICITACION No. MBA-DOOTSM- R33-029/2017 EN LA MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEL PROYECTO OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U UBICADA EN: 270010069.- RA. EL CIBALITO EN EL MPIO. DE BALANCAN, TABASCO. LE INFORMO QUE ACEPTAMOS A PARTICIPAR EN DICHA LICITACION ANTES MENCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

C. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN TABASCO.**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CONT-MBA-R33-070/2017**

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO 2017, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE BALANCAN TABASCO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. RUBEN HERRERA ARIAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ING. ISABELA ALVARO VELASCO, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; C. ABELARDO AGUILERA PEREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ABELARDO AGUILERA PEREZ.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 135 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I. - DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CONT-MBA-R33-070/2017		
FECHA DE FORMALIZACION:	27/06/2017		
OBJETO DEL CONTRATO:	OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 270PR15360.		
MONTO AUTORIZADO:	\$362,734.01	(TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.)	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$352,455.77	(TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	45 DIAS NATURALES		
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	04 DE JULIO DE 2017		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	17 DE AGOSTO DE 2017		

II. - RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
	Inicio	Fin	Estado		
ESTIMACION No. 1 (UNO) DE TRABAJOS EJECUTADOS	04-jul-17	15-jul-17	AL	\$ 197,591.45	\$ 197,591.45
ESTIMACION NO. 2 TRABAJOS EJECUTADOS	16-jul-17	31-jul-17	AL	\$ 36,689.36	\$ 234,280.81
ESTIMACION No. 3 (TRES) TRABAJOS EJECUTADOS	01-ago-17	17-ago-17	AL	\$ 83,068.11	\$ 317,348.92
ESTIMACION No. 4 (CUADRO) CANTIDADES ADICIONALES	01-ago-17	17-ago-17	AL	\$ 22,370.81	\$ 339,719.73
ESTIMACION No. 5 (CINCO) CONCEPTOS NO PREVISTO (FINIQUITO)	01-ago-17	17-ago-17	AL	\$ 12,022.22	\$ 351,741.95



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN TABASCO.**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CONT-MBA-R33-070/2017**

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO.0031700015119 EXPEDIDA POR AFIANZADORA MAPFRE S.A. PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA; ABELARDO AGUILERA PEREZ REPRESENTANTE LEGAL. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACE AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CONT-MBA-R33-070/2017 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO.

EL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

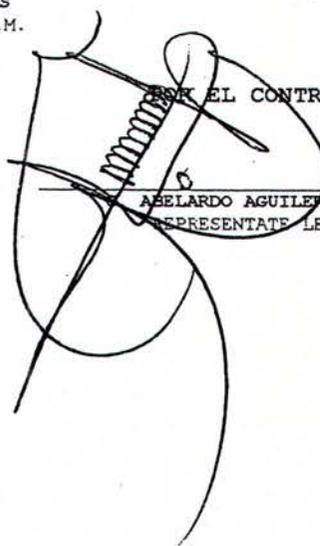
CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO 2017 DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN


ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.


ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRAS

POR EL CONTRATISTA


ABELARDO AGUILERA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONT-MBA-R33-070/2017

ESTANDO REUNIDOS EN EL COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" Y SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2017 SE ENCUENTRAN LA ING. ISABELA ALVARO VELASCO, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; ABELARDO AGUILERA PEREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ABELARDO AGUILERA PEREZ; LOS CUALES FIRMAN AL CALCE, PARA RECEPCIONAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripcion de los Trabajos	Unidad	Cantidad
	LETRERO ALUSIVO		
1	CONSTRUCCIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, REFUERZOS CENTRALES DE PTR DE 1" GALVANIZADO CAL. 16, LÁMINA NEGRA CAL. 22, INCLUYE: VINIL CON LA LEYENDA CORRESPONDIENTE DE LA OBRA, CUYO CONTENIDO SERA PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCAVACIÓN HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'C = 150 KG / CM2 DE 30 X 30 X 60 CM PARA EMPOTRAR MARCO METÁLICO, APLICACIÓN DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS EN ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
	PRELIMINARES		
3	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO (AREA DE EDIFICACIONES)	M2	81.00
4	EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, MATERIAL TIPO II, ZONA B, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	M3	8.65
2008	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C = 100 KG/CM2, DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	18.96
02021-3	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 19 MM, SECCIÓN DE 0.60 X 0.10 M, ARMADA CON 4 VARILLAS LONG. DE 3/8" DE Ø, Ø 20 CM Y TRANSVERSALES DE 3/8" DE Ø, Ø 20 CM, INCLUYE: CIMBRA, COLADO, CURADO Y DESCIMBRA.	ML	18.36
2059	CADENA DE DESPLANTE DE CONC. F'C=200KG/CM2 SECCIÓN 15 X 20 CM, ARMADO C/ 4 VAR. No. 3 Y EST. No .2 Ø 20 CM, INCLUYE: CIMBRA COMÚN Y CRUCES DE VARILLA.	ML	37.24
02020-2	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 T.M.A. 19 MM, SECCIÓN DE 0.60 X 0.60 M X 0.12, ARMADA CON VARILLAS LONGITUDINALES DE 3/8" Ø Y TRANSVERSALES DE 3/8" Ø A CADA 20 CM, INCLUYE: CIMBRA, COLADO, CURADO Y DESCIMBRA.	PZA	3.00
02022-1	DADO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLA DE 3/8" Ø Y ESTRIBOS DE 1/4" Ø, Ø 15 CM, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRADO EN SECCIÓN DE 40 X 40 CM Y 0.60 CM DE ALTO.	PZA	3.00
02033A	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN DE BLOCK MACIZO DE 12 X 20 X 40 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP. 1:3 DE 20 CM DE ESPESOR, ACABADO COMÚN, JUNTA MÁXIMA DE 1.5 CM, INCLUYE: IMPERMEABILIZACIÓN A BASE DE MICROLASTIC MARCA FESTER O SIMILAR, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	7.12
20303510	RELLENO CON MATERIAL INERTE TRAIADO FUERA DE LA OBRA (ARENILLA) COMPACTADO CON PISÓN DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREOS DE LOS MATERIALES (MEDIDO COMPACTADO).	M3	30.28
	ALBAÑILERIA		
7	MURO DE BLOCK 10 CM DE ESPESOR DE BLOCK HUECO DE 10 x 20 x 40 CM, JUNTA DE 1.5 CM MÁXIMO, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5, ACABADO COMÚN, ALTURA MÁXIMA HASTA 3.0 M.	M2	83.40
TEMPO	CADENA DE INTERMEDIA DE CONC. F'C=200 KG/CM2, 12X20 CM, ARMADO CON ARMEX 12X20-4 No. 2 Ø 20 CM., INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, MATERIAL, HTA Y MANO DE OBRA.	ML	41.92



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

CONT-MBA-R33-070/2017

TEMP1	CADENA DE ENRASE DE CONC. F'C=200KG/CM2 SECCIÓN 12 X 20 CM, ARMADO CON ARMEX 12 X 20-4 No. 2 @ 20 CM, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, MATERIAL, HTA Y MANO DE OBRA.	ML	18.66
04010-A1	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, 10 X20 CM, ARMADO CON 4 VAR. DE 3/8" F'Y=4200 KG/CM2 Y EST. No. 2 @ 20 CM., INCLUYE: CIMBRA COMÚN, CRUCES DE VARILLAS Y DESCIMBRA.	ML	44.90
10	APLANADO FINO EN MUROS A REGLA, PERFILADO, NIVEL Y PLOMO, CON MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:3 DE 2.5 CM, DE ESPESOR PROMEDIO, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 M., INCLUYE: PULIDO CON PLANA, ACARREO DE LOS MATERIALES A UNA 1A ESTACIÓN A 20.00 M. DE DISTANCIA HORIZONTAL	M2	231.42
2100	COLUMNA (C-1) CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE SECCIÓN CIRCULAR DE 0.25 DE DIÁMETRO ARMADA CON 4 VAR. DE ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 15 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, CORTES, TRASLAPES, CIMBRA CON MOLDE, SONOTUBO, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	9.30
4013	PISO DE CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM, DE ESPESOR, ACABADO PULIDO O RAYADO CON BROCHA DE PELO, LOSAS DE 3.06 X 2.00m, INCLUYE: CIMBRA EN FRONTERAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	80.75
TECHUMBRE			
08105A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PARA RECIBIR TECHUMBRE, A BASE DE PERFIL MONTEN GALVANIZADO MT-14 DE 4" REFORZADO CON SOLERA DE 1"X4"X3/16", A CADA 40 CM, INCLUYE: SOLDADURA, ELEVACIONES Y MANIOBRAS. (SEGÚN PROYECTO).	ML	60.00
08105B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PTR DE 2"X2"X3/16" GALVANIZADO, INCLUYE: ELEVACIÓN, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	100.30
08106C	FIJACIÓN DE PLACA DE 10X15 CM DE SECCIÓN DE 1/4" DE ESPESOR A COLUMNA O CASTILLO DE CONCRETO, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ANCLAS PARA FIJACIÓN DE 3/8, CORTES, TRASLAPES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	9.92
TEMP11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA DE ZINTRO ALUM GALVANIZADA R-72 DE 7.32 M, CAL. 28., INCLUYE: TRASLAPES, CORTES, DESPERDICIOS, PIJA BROCA CON EMPAQUE PARA FIJACIÓN, ELEVACIONES Y MANIOBRAS.	M2	103.00
ACABADOS			
04178A	TABLA DE CONCRETO ARMADO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ARMADA CON ACERO No. 3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: VACIADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA.	M2	3.92
TEMP15	ENTREPAÑO DE CONCRETO BAJO TABLA DE 2.00 X 0.60 M DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO, CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C= 150 KG./CM2 REFORZADO CON ACERO DEL No. 2 @ CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, HABILITADO EL ACERO, FABRICACION Y VACIADO DEL CONCRETO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	
HERRERIA			
8004	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA A BASE DE LÁMINA TROQUELADA CAL. 12, MARCO Y CONTRAMARCO, INCLUYE: CERRADURA PHILIPS Y PINTURA ESMALTE MEDIDAS DE 0.90 X 2.20 M	PZA	1.00
F/C 001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE HERRERÍA SECCIÓN 2.0X1.20 M, PERFIL TUBULAR Y CUADRADO DE 1/2", INCLUYE: JALADERA, VIDRIO CLARO DE 6 MM, PRIMARIO Y PINTURA ESMALTE.	PZA	2.00
INSTALACION HIDRAULICA			
52049	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FREGADERO DE ALUMINIO CON UNA CANASTA Y UN ESCURRIDOR DE SECCIÓN 95 x 51 CM MARCA TEKA O SIMILAR, CONTRACANASTA, MANGUERA COFLEX, CESPOL DE PVC, MEZCLADORA CUELLO DE GANSO.	PZA	1.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA
CONT-MBA-R33-070/2017

7001	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE SANITARIO (LAVABO Ó WC) CON TUBO COBRE M, INCLUYE: ACCESORIOS Y PRUEBAS.	SAL	4.00
7028	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE TIPO NARIZ INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00
INSTALACIONES ELECTRICAS			
06006A	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON 5 CHALUPAS DE 2"X4" Y 4 CAJAS DE 3"X3" DE P.C.V. Y MANGUERA POLIFLEX DE 1/2", INCLUYE: RANURADO Y SELLADO DE PARED, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SAL	9.00
TEMP18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW # 12 AWG, INCLUYE: DESPERDICIOS POR CORTES, COCAS Y EMPALMES.	ML	90.00
50622	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA DE 30W INCLUYE: SOQUETS DE PORCELANA DE 4X4, PIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00
A.6.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO INCLUYE: PLACA DE 1 O 2 VENTANAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00
A.6.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECEPTACULO (CONTACTOS). DUPLEX INCLUYE: PLACA , MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION:	PZA	4.00
51374A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA QO2 MCA. SQUARE "D" INCLUYE: 2 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICA SQUARE-D DE 1X20 A, FIJACIÓN A MURO, CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA CON VARILLA COPPERWELL DE 1/2" X 1.50 M, CONECTOR PARA VARILLA COPPERWELL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00
50611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW # 8 AWG, INCLUYE: DESPERDICIOS POR CORTES, COCAS Y EMPALMES.	ML	40.00
31290	REGISTRO ELECTRICO DE 40 X 40 X 60 CMS. (MEDIDAS INTERIORES) CON BLOCK HUECO DE 10 CMS. DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4, INCLUYE: APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4, TAPA DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-6/6 F'C=150 KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR, MARCO Y CONTRAMARCO CON ÁNGULO DE FIERRO L.I. DE 2" X 3/16" Y JALADERA HECHIZA DE ALAMBRO.	PZA	
INSTALACIONES SANITARIAS			
07002-1	SALIDA SANITARIA PARA FREGADERO Ó LAVABO CON TUBERÍA DE PVC SANITARIA DE 2" (50 MM), INCLUYE: 6.00 M DE TUBO DE PVC DE 2" Ø, 3 CODOS DE PVC SANITARIO DE 2" Ø DE 90°, 1 TEE DE SANITARIA DE 2", 1 CODO DE PVC SANITARIO DE 2" Ø, INCLUYE: CORTES, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBA	SAL	3.00
7002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO DE CERÁMICA COLOR BLANCO INCLUYE:MANGUERA METÁLICA FLEXIBLE DE 20 A 30CM, LLAVE SENCILLA PARA LAVABO, CONTRA DE REJILLA Y CESPOL (DE PVC).	PZA	2.00
07016-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC REFORZADO DE 4" DE DIÁMETRO.	ML	6.00
20	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 60 X 60 X 50 CM A BASE DE BLOCK HUECO 10 X 20 X 40 CM, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP: 1:4 REPELLADO INTERIOR, Y TAPA DE CONCRETO DE 8 CM DE ESPESOR, CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10.	PZA	
12031	REGISTRO SANITARIO DE 0.40 X 0.40 X 0.50 M (MEDIDAS INTERIORES) CON BLOCK HUECO CEMENTO-ARENA DE 10 X 20 X 40 CM, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP: 1:4 APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP. 1:3 CON TAPA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/6-6.	PZA	1.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



**ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA
CONT-MBA-R33-070/2017**

MESAS Y SILLAS DE COMEDOR			
4043	CADENA DE REFUERZO DE CONC. F'C=150 KG/CM2 SECCIÓN 12 X 20 CM, ARMADO CON ARMEX 12 X 20-4 No. 2 @ 20 CM, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, MATERIAL, HTA Y MANO DE OBRA.	ML	17.40
4044	MURO DE BLOCK HUECO DE CEMENTO 12X20X40CM. DE 12CM. ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMÚN.	M2	10.44
4010	CASTILLO DE CONCRETO F'C=200KG/CM2, 12 X 20 CM, ARMADO CON 4 VAR. DE 3/8" F'Y = 400 KG/CM2 Y EST. No. 2 @ 20 CM., INCLUYE: CIMBRA COMÚN, CRUCES DE VARILLAS Y DESCIMBRA.	ML	13.39
TEMP2	CONSTRUCCIÓN DE MESA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 EN SECCION RECTANGULAR DE 0.30 M DE ANCHO Y 2.90 DE LARGO DE 8 CM DE ESPESOR (VER DISEÑO), ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4X4 Y REFORZADA CON 3 VAR DE ACERO DE REFUERZO No. 3 EN SENTIDO TRANSVERSAL AHOGADAS EN MURO , INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, CIMBRA, CORTES, TRASLAPES, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO, CEPILLADO FINO CON LLANA DE MADERA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	
04066A	CONSTRUCCIÓN DE BANCA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 EN SECCIÓN RECTANGULAR DE 0.30 M DE ANCHO Y 2.90 M DE LARGO DE 10.0 CM DE ESPESOR, (VER DISEÑO), ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4X4, Y PEDESTAL INTERMEDIO A BASE DE MURO DE BLOCK HUECO DE 10 X 20 X 40 CM, INCLUYE: CADENA DE CIMENTACIÓN DE 15 X 15 REFORZADA CON ARMEX 8X8-4, CONCRETO F'C 0 150 KG/CM2, APLANADO DE PEDESTAL INTERMEDIO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, CIMBRA, CORTES, TRASLAPES, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO, CEPILLADO FINO CON LLANA DE MADERA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	12.00
PISOS Y ACABADOS			
5004	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA LAVABLE VININEX O SIMILAR EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, PLAFONES Y ZOCLOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y SELLADOR VINILICO.	M2	232.89
AZU	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO COLOR A ELEGIR DE 20 X 30 CM EN TABLA DE CONCRETO, ASENTADO CON PEGAAZULEJO, INCLUYE: LECHADA CON CEMENTO BLANCO, RECORTES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA..	M2	28.28
A.9.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA EN PISOS DE 45X 45 CM EN COCINA , ASENTADO CON PEGAAZULEJO, INCLUYE: LECHADA CON CEMENTO BLANCO, RECORTES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	80.75
CONCEPTO NO PREVISTO			
C.N.P.1	ENTREPAÑO DE CONCRETO BAJO TABLA DE 0.50 M ANCHO POR 0.08 M DE ESPESOR, ACABADO HULIDO, CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C= 150 KG. /CM2, REFORZADO CON ACERO DEL No. 2 @ CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, HABILITADO EL ACERO, FABRICACION Y VACIADO DEL CONCRETO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	3.27
C.N.P.2	CONSTRUCCIÓN DE MESA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 EN SECCION RECTANGULAR DE 0.60 M DE ANCHO Y 2.90 DE LARGO DE 8 CM DE ESPESOR (VER DISEÑO), ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4X4 Y REFORZADA CON 3 VAR DE ACERO DE REFUERZO No. 3 EN SENTIDO TRANSVERSAL AHOGADAS EN MURO , INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, CIMBRA, CORTES, TRASLAPES, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO, CEPILLADO FINO CON LLANA DE MADERA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	6.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO**
2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



**ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA
CONT-MBA-R33-070/2017**

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: CONT-MBA-R33-070/2017

FECHA DE INICIO: 04 DE JULIO DE 2017

FECHA DE TERMINACION: 17 DE AGOSTO DE 2017

PLAZO DE EJECUCION: 45 DIAS NATURALES

IMPORTE AUTORIZADO: \$ 362,734.01

IMPORTE CONTRATADO: \$ 352,455.77

FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 17A22949
EMPRESA AFIANZADORA: AFIANZADORA DORAMA S.A.
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 27/06/2017

No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS: 0031700015119
EMPRESA AFIANZADORA: MAPFRE FIANZAS S.A.
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 25/08/2017
PERIODO DE EJECUCION
FECHA REAL DE INICIO: 04 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION REAL: 17 DE AGOSTO DE 2017

RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
ESTIMACION No. 1 (UNO) DE TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 197,591.45	\$ -	\$ -
ESTIMACION No. 2 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 36,689.36	\$ -	\$ -
ESTIMACION No. 3 (TRES) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 83,068.11	\$ -	\$ -
ESTIMACION No. 4 (CUADRO) CANTIDADES ADICIONALES	\$ 22,370.81	\$ -	\$ -
ESTIMACION No. 5 (CINCO) CONCEPTOS NO PREVISTO (FINIQUITO)	\$ 12,022.22	\$ -	\$ -
TOTAL ESTIMADO	\$ 351,741.95		

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE AYUNTAMIENTO DE BALANCAN TABASCO LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONT-MBA-R33-070/2017

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLOR, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SE PERMANEN EN ORIGINAL EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, EN EL COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLO" CON CLAVE 27R1536U, EN LA LOCALIDAD RA. EL CIBALITO, MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE LOS AÑOS DIECISIETE.

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

GERARDO AGUILERA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**



DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	ESTATAL
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33, FONDO III, 2017
PROYECTO No.	OP092
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No.	MBA-DOOTSM-R33-029/2017

CONTRATO NO.	CONT-MBA-R33-070-2017
FECHA	27 de junio de 2017
OBRA	OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U
LOCALIDAD	270010069 RA. EL CIBALITO
MUNICIPIO	BALANCÁN
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de agosto de 2017
IMPORTE CONTRATADO	\$ 352,455.77
IMPORTE AUTORIZADO	\$ 362,734.01
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	ACTA DE CABILDO No. 30 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017
IMPORTE ANTICIPO	\$ 105,736.73-- (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)
META	1. CONSTRUCCION

CONTRATISTA	ABELARDO AGUILERA PEREZ
DOMICILIO	JALEA REAL MZA. 1 LT 9, COL. NUEVO MEXICO, BALANCAN, TABASCO
REG. FED. DE CAUSANTES	[REDACTED]
REG. I. M. S. S.	[REDACTED]
REG. INFONAVIT	[REDACTED]
ESPECIALIDAD	120 Edificacion

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ABELARDO AGUILERA PEREZ, REPRESENTADA POR EL ABELARDO AGUILERA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, GOBIERNO FEDERAL O PARTICULARES.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



I.2.- EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL ACTA NUMERO UNO CONSTITUTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

I.3.- EN EL PROGRAMA Ramo 33, Fondo III, 2017, PROYECTO OP092, PARTIDA: F29.- Fomento a la Educacion, QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRA DE ESTE CONTRATO EN BASE AL OFICIO DE AUTORIZACION No. ACTA DE CABILDO No. 30 DE FECHA: 04 DE MAYO DEL 2017.

I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COLONIA CENTRO, EN BALANCÁN, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.2.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.3.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: JALEA REAL MZA. 1 LT 9, COL. NUEVO MEXICO, BALANCAN, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA:- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U, UBICADO EN: 270010069 RA. EL CIBALITO MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 352,455.77 (-- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.) INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 04 de julio de 2017 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 17 de agosto de 2017.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTRATO CONT-MAB-R33-070/2017 LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA 24 de junio de 2017 .

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE Ramo 33, Fondo III, 2017. MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION N°. ACTA DE CABILDO No. 30 DE FECHA: 04 DE MAYO DEL 2017.

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL H. AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARA INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE 0.00 ; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS: ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, ENTREGADAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

- I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".
- III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" OPCIÓ POR CONSTITUIR UNA POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA RELACION DE LOS MISMOS, DICHA POLIZA DE FIANZA CONTENDRA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1.-VIGENCIA DE 365 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.-LA FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A "EL CONTRATISTA" PARA CORREGIR LOS DEFECTOS EN LA OBRA.

PARA EFECTOS DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, "EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE FIANZA, NOTIFICARA LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECIFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ FENECIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCION DE LOS DEFECTO DE LA OBRA, LA POLIZA DE FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARA AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERA APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL H. AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO" , BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA; PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA LOS DIAS 15 Y CADA FIN DE MES, Y/O A LA FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO.

LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA CONTRALORÍA.

EL 0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" , LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL H. AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIÁN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA META, EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 68 AL 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO", PARA QUE ESTA RESUELVAN LO CONDUENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN "EL H. AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR SU PARTE EL CONTRATISTA AMPLIARÁ LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL H. AYUNTAMIENTO", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNOS DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A "EL H. AYUNTAMIENTO". TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE

DEBIO REALIZAR "EL CONTRATISTA", ENTONCES "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRA PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIO EJECUTARSE MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, ESTA PENALIZACION SE APLICARA COMO UNA RETENCION ECONOMICA A LA ESTIMACION QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA"

PODRA RECUPERAR EN LAS PROXIMAS ESTIMACIONES. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRA EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ESTO NO SE HAN CONCLUIDO.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADA, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", POR CADA DIA DE ATRASO, Y HASTA LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.3% (TRES AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO EN EL PLAZO ESTIPULADO, INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES QUE SE HAYAN AUTORIZADO.

EL MONTO MAXIMO QUE PODRAN ALCANZAR ESTAS RETENCIONES ES EL 10 (DIEZ)POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL Y EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACION DE MONTO, SE SUMARAN AL MONTO MAXIMO DE LA PENALIZACION.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLAUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2019 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DESCRITO EN EL TERCER PARRAFO DE ESTA CLAUSULA SEA REBASADO, SE TENDRA QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISION DEL CONTRATO SUJETANDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL H. AYUNTAMIENTO", Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁN SER MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

- I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. CUANDO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PACTADOS, LOS TRABAJOS CONTRATADOS REPRESENTEN UN ATRASO DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
- III. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA "EL H. AYUNTAMIENTO".
- IV. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



- V. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" , EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- VI. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".
- VIII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".
- IX. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- X. SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- XI. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y QUE EN SU CASO, SE HAYAN AGOTADO POR "EL CONTRATISTA" LAS INSTANCIAS DE INCONFORMIDAD AL ACTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

VIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL H. AYUNTAMIENTO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO, EL DIA 27 de junio de 2017 .



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



FIRMAS

CONTRATISTA
ABELARDO AGUILERA PEREZ

ABELARDO AGUILERA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ

TESTIGOS

DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. RUBEN HERRERA ARIAS

COORDINADOR DEL RAMO 33

LIC. JUAN JOSE RUIZ ZETINA

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-MBA-R33-070/2017, OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



**DICTAMEN TÉCNICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA
PÚBLICA**

LICITACION No. MBA-DOOTSM-R33-029/2017

**OBRA: OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA
GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U.
UBICACIÓN.- 270010069 RA. EL CIBALITO.**

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las del día **24 de junio de 2017**, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y 37 y 38 de su Reglamento, se proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 13 de junio de 2017, se enviaron Invitación a la Licitación INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS donde participaron las siguientes empresas

**ABELARDO AGUILERA PEREZ
REYNA COBA LANDERO
EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV**

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1.	ABELARDO AGUILERA PEREZ
2.	REYNA COBA LANDERO
3.	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 17 de junio de 2017 a las 12:00:00 AM y la Junta de Aclaraciones a las 11:00:00 AM Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1.	ABELARDO AGUILERA PEREZ	17 de junio de 2017
2.	REYNA COBA LANDERO	17 de junio de 2017
3.	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV	17 de junio de 2017

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 20 de junio de 2017, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	ABELARDO AGUILERA PEREZ	\$ 303,841.18	ACEPTADA
2	REYNA COBA LANDERO	\$ 312,258.81	ACEPTADA
3	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV	\$ 308,661.17	ACEPTADA

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- No se desecha ninguna propuesta.

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	REYNA COBA LANDERO	\$ 312,258.81	SOLVENTE
2.	EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV	\$ 308,661.17	SOLVENTE
3.	ABELARDO AGUILERA PEREZ	\$ 303,841.18	SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: 312701.7328 SIN INCLUIR I.V.A.

RANGO DE EVALUACIÓN:

a).- Propuesta Mayor	\$ 312,258.81		
b).- Propuesta Menor	\$ 303,841.18		
Diferencia	\$ 8,417.63		
	De donde (1) * (\$ 312,258.81) / 10 =	\$ 31,225.88	
	De donde:	\$ 8,417.63	< \$ 31,225.88
Cumplendose la condición			

CONDICIÓN: SE CUMPLE CONDICIÓN I (Del artículo 36 del RLOPSRM del Estado de Tabasco)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
REYNA COBA LANDERO	\$ 312,258.81	Se considera solvente.
EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV	\$ 308,661.17	Se considera solvente.
ABELARDO AGUILERA PEREZ	\$ 303,841.18	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo

Siendo las del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:


ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA DOOTSM


ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES



AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



Acta de Junta de Aclaraciones

Modalidad: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitacion: MBA-DOOTSM-R33-029/2017

PROYECTO: OP092

OBRA: CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U

Lugar: 270010069 RA. EL CIBALITO

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO SIENDO LAS 11:00:00 AM. DEL DIA 17 de junio de 2017, HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

NO HAY PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES	
--	--

ACLARACIONES POR PARTE DE LA DOOTSM :

1. SE ACLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA, (EN EL CASO DE NO ESTAR EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS) DEBERA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS 01:30 p.m. DEL DIA 17 de junio de 2017, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocamno S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 - 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



LICITANTES PRESENTES EN EL ACTO

POR LOS LICITANTES

FIRMAS

ABELARDO AGUILERA PEREZ
ABELARDO AGUILERA PEREZ

REYNA COBA LANDERO
L.C.P. REYNA COBA LANDERO

EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV
C. GUSTAVO SASTRE ALVARADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



Acta de Fallo y Adjudicación

Modalidad: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitacion: MBA-DOOTSM-R33-029/2017

Obra: OP092.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 27DPR1536U

Lugar: 270010069 RA. EL CIBALITO

En la ciudad de Balancán, Tab., siendo las 8:00:00 AM del día 24 de junio de 2017, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura económica celebrado el día 20 de junio de 2017, para conocer el fallo que emite el comité de obra pública del H. ayuntamiento de Balancán, Tab., se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales sito en la calle Melchor Ocampo s/n de este Ayuntamiento los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 junto con todos sus párrafos de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco

Acto seguido se dio lectura al dictamen económico, cuyo resultado consiste en lo siguiente: después de evaluar la documentación de cada uno de los participantes conforme lo marca el art. 42 de la LOPSRMET y los artículos 34 y 35 de su reglamento.

Las propuestas desechadas en la revisión cualitativa son los siguientes licitantes: **No se desecha ninguna propuesta.**

Las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal, técnica y económicamente solventes.

**ABELARDO AGUILERA PEREZ
REYNA COBA LANDERO
EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV**

una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el c. Ing. Rubén Herrera Arias, en presencia de los demás servidores públicos, licitantes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de la empresa contratista: **ABELARDO AGUILERA PEREZ**, con un importe de: **\$ 362,734.01-- (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)** incluye el 16% del impuesto al valor agregado (i.v.a) con fecha de inicio **04 de julio de 2017** y un plazo de ejecución de **45** días calendario, ya que la propuesta presentada por el licitante cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases de esta licitación, y en consecuencia se le adjudica el contrato relativo a la obra antes mencionada.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.**



La presente acta surte efecto de notificación para el licitante adjudicado, comunicándole que la firma de los contratos no. CONT-MBA-R33-029/2017, que se llevara a cabo el día 27 de junio de 2017 a las 12:00:00 AM en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y que deberá presentar en el mismo lugar la garantía de cumplimiento y anticipo del contrato respectivamente.

Para el inicio de los trabajos, el "contratante" otorgará un anticipo por el 30% del monto contratado, obligándose el "contratista" a utilizarlo en la siguiente forma: 20% para el inicio de las obras y 10% en la adquisición de los materiales, equipo e instalaciones que se requieran para realizar los trabajos.

se levanta la presente acta a las 10:00 a.m. del mismo día de su inicio para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA DOOTSM

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

POR LOS LICITANTES

FIRMAS

ABELARDO AGUILERA PEREZ
ABELARDO AGUILERA PEREZ

REYNA COBA LANDERO
L.C.P. REYNA COBA LANDERO

EDIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL SURESTE SA DE CV
C. GUSTAVO SASTRE ALVARADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco